

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Jueves 25 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 31964

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

10420 *MADRID*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/09 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Mónica Pascual Hernández y otros contra Fincas Corral S.L. se ha dictado la siguiente resolución de fecha 16.3.10 cuya parte dispositiva es:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Fincas Corral SL, en situación de insolvencia total por importe de 80314,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en Banesto y con el número 2500, la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición -lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición- (D. Ad. 15.ª de la LOPJ según redacción dada por L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Isidro M. Saiz de Marco, doy fe.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.

ID: A100017996-1